



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 317

07 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 214 DEL 2 DE MARZO DE 2026, PARA SELECCIONAR A LOS ESTUDIANTES QUE HARÁN PARTE DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA REPRESENTATIVA DE TAEKWONDO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL”

El rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, y el No. 133 del 14 de junio del año 2022, y,

CONSIDERANDO:

- A) Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria; señala que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.
- B) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”*.
- C) Que mediante Resolución de Rectoría número 214 del 2 de marzo de 2026, se expide la convocatoria para elegir los estudiantes que harán parte de las selecciones representativas del programa de actividad física, deporte y recreación de bienestar institucional de la universidad del Quindío.
- D) Que la Universidad del Quindío, mediante Resolución de Rectoría No.270 del 17 de marzo de 2026, modifica el cronograma establecido en el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No. 214 del 2 de marzo de 2026, respecto a las fechas de presentación de las pruebas y publicación de resultados de la disciplina deportiva taekwondo.
- E) Que, según las fechas del cronograma, se publicó la convocatoria a través de la página de la Universidad del Quindío [www. uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co) - link Bienestar /convocatorias y los estudiantes interesados realizaron el proceso de inscripción en la plataforma SAC.
- F) Que en la disciplina deportiva taekwondo, se inscribieron nueve (9) estudiantes, los cuales fueron citados a la correspondiente prueba, llevada a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2026.
- G) Que los instructores enviaron los informes de los resultados de las pruebas técnicas de cada selección representativa a la coordinación del área de actividad física, deportes y recreación para ser consolidado en un solo archivo.
- H) Que por lo anteriormente expuesto el señor rector,



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 317

07 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 214 DEL 2 DE MARZO DE 2026, PARA SELECCIONAR A LOS ESTUDIANTES QUE HARÁN PARTE DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA REPRESENTATIVA DE TAEKWONDO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Publicar los resultados de la convocatoria realizada mediante resolución de rectoría No. 214 del 2 de marzo de 2026 para seleccionar a los estudiantes que harán parte de la selección deportiva de taekwondo, de acuerdo a la información consignada en acta de resultados de la pruebas presentadas, consolidada por el área de actividad física, deportes y recreación de Bienestar Institucional de la Universidad del Quindío, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, así;

LISTADO DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS

#	SEDE	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DISCIPLINA	RESULTADO
1	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1091202125	JIMENEZ ACOSTA SARA	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
2	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1085344893	LOPEZ TORO GREYSY ESTEFANIA	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
3	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1114153581	ORTEGA BORDÓN SANTIAGO	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
4	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1054865835	SANTAFE CARVAJAL MARIA GABRIELA	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
5	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1188964811	VALDES VERA ASHLY JULIETH	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
6	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1090275723	ALARCON PIAMBA ESTEFANIA	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
7	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1073675756	HEREDIA GUTIERREZ BRAYAN STIVEN	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO
8	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1091202275	TABARES BURGOS LAURA SOFÍA	S.R. TAEKWONDO	ADMITIDO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 317

07 ABR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 214 DEL 2 DE MARZO DE 2026, PARA SELECCIONAR A LOS ESTUDIANTES QUE HARÁN PARTE DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA REPRESENTATIVA DE TAEKWONDO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL"

LISTADO DE ESTUDIANTES NO SELECCIONADOS

#	SEDE	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DISCIPLINA	RESULTADO
1	SEDE CENTRAL ARMENIA NORTE	1031811741	OLARTE GAVIRIA MIGUEL ANGEL	S.R. TAEKWONDO	NO ADMITIDO

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes admitidos deberán presentarse previa comunicación con el instructor a cargo de la selección para comenzar las prácticas deportivas respectivas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los,

07 ABR 2026

1-11

LUIS FERNANDO OBANDO POLANIA
Rector

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
PROYECTÓ	Rigoberto Salazar Alvarez - Coordinador área de actividad física, deportes y recreación.	
REVISÓ	John Edwin Cárdenas Duque - Director Bienestar Institucional	
	Diana Lorena Pardo Ruiz - Profesional Especializado Dirección Jurídica	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor Rector de la Institución.